



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ
ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja
Tunja (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Boyacá
Municipio	Tunja
Entidad	ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja
Nit	891800231
Nombre funcionario	DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	669
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los equipos de cómputo se configuran para ser miembros del dominio del hospital, se aplica un perfil de usuario que impide que el usuario del equipo instale programas por su cuenta. Para poder instalar un programa se requieren derechos de administrador
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Al momento de dar de baja un equipo de cómputo, el software de sistema operativo y el que viene de fábrica, se da de baja junto con el equipo debido a que la licencia viene adjunta o embebida en el mismo. Para el software de ofimática y sistema operativo de servidor se conservan los medios de instalación y claves de activación aun cuando el software no se encuentre en uso.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@hospitaluniversitariosanrafaeltunja.gov.co



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**El futuro
es de todos**

Mininterior



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ
ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja
Tunja (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Boyacá
Municipio	Tunja
Entidad	ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja
Nit	891800231
Nombre funcionario	DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	728
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los equipos de cómputo se configuran para ser parte del dominio del hospital, cada uno cuenta con perfil de usuario que impide se le instalen al equipo programas por su cuenta. Para poder instalar un programa se requieren derechos de administrador. Para esto la entidad tiene el Manual de Políticas de Seguridad de la Información (S-M-02); en su ítem 12.4 Uso Y Mantenimiento Y Protección De Equipos, el cual contiene: «La instalación, actualización, modificación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja es responsabilidad del personal avalado por el proceso Tecnologías de Información y Comunicaciones -TICs»



MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Al momento de declarar obsoleto un equipo de cómputo, el software de sistema operativo y el que viene de fábrica, se da de baja junto con el equipo debido a que la licencia viene adjunta o embebida en el mismo. Para el software de ofimática y sistema operativo de servidor se conservan los medios de instalación y claves de activación aun cuando el software no se encuentre en uso.



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
German Francisco Pertuz
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
Tunja (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Boyacá
Municipio	Tunja
Entidad	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
Nit	891800231-0
Nombre funcionario	German Francisco Pertuz
Dependencia	Gerencia
Cargo	Gerente
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	717
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<ul style="list-style-type: none"> • En el ítem de mecanismos de control implementados en la entidad para evitar instalación de programas y aplicativos sin licencia. Se encuentra en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información (S-M-02); en su ítem 12.4 Uso Y Mantenimiento Y Protección De Equipos, el cual contine: “La instalación, actualización, modificación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja es responsabilidad del personal avalado por el proceso Tecnologías de Información y Comunicaciones -TICs, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor” [...]»



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

«Cuando un equipo es dado de baja, la licencia de Windows concluye o termina; por que dicha licencia es intransferible y no puede ser usada en otros equipos , y esta asociada a la placa base(board) del equipo. Para los demás software, como office y anti virus, se desinstala y se reutiliza en otros equipos que lo requieran.»



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
German Francisco Pertuz González
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
Tunja (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Boyacá
Municipio	Tunja
Entidad	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
Nit	891800231-0
Nombre funcionario	German Francisco Pertuz González
Dependencia	Gerencia
Cargo	Gerente
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	740
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	«Para controlar la instalación de programas y aplicativos se realiza mediante política en directorio activo, esta actividad es realizada una vez por el profesional especializado de TIC en el directorio activo en el cual crea y aplica la política Gpo_ administradores Equipos en donde se parametriza el perfil de administrador siendo el único grupo permitido para instalación de software.» Las únicas personas autorizadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para instalar y realizar cambios al software y hardware de los equipos de la entidad, son los funcionarios y técnicos de soporte del proceso de Tecnologías de la Información, motivo por el cual se prohíbe la instalación de algún software sin previa autorización, con el fin de constatar la seguridad y legalidad de este. Lo anterior se encuentra documentado en el formato S-F-51 «Matriz de riesgo sistema de gestión de seguridad de la información-MSPI gobierno digital E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja», específicamente en el riesgo número 12[...] Adicionalmente, para evitar instalación de programas y aplicativos sin licencia la entidad cuenta con el S-M-02 «Manual de Políticas de Seguridad de la Información», que en su ítem 12.4 «Uso y Mantenimiento y Protección De Equipos», el cual indica que «La instalación, actualización, modificación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja es responsabilidad del personal avalado por el proceso Tecnologías de Información y Comunicaciones -TICs, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor» [...]



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	«Cuando un equipo es dado de baja, la licencia de windows concluye o termina; por que dicha licencia es intransferible y no puede ser utilizada en otros equipos, y esta asociada a la placa base(board) del equipo. Para el demás software, como office y anti virus, se desinstala y se reutiliza en otros equipos que lo requieran.»
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/adjuntos/DERECHOS_AUT_2024.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: GERENTE@HOSPITALSANRAFAELTUNJA.GOV.CO